

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Sevilla
Menciones	Mención en Vehículos Aeroespaciales, Mención en Navegación Aérea, Mención en Aeropuertos y Transporte Aéreo
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Ingeniero Técnico Aeronáutico". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado.

- Se revisan las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

4.1. Sistema de información previo.

- Actualización de la normativa de los Sistemas de información previa a la matriculación.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

- Actualización de la normativa de los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Actualización de la Normativa de los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Recomendación: Se recomienda modificar la tabla de reconocimiento de créditos indicando el porcentaje en lugar del número de créditos.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

- Se modifica la planificación de las enseñanzas para la introducción de 3 menciones en las Tecnologías Específicas.

5.2. Actividades formativas, Sistemas de evaluación.

- Se realiza la precisión de las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación.

5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.

- Se realiza una nueva estructura de módulos para adecuarla a la incorporación de las 3 menciones.

-Se cambia la denominación de la asignatura "Introducción al Matlab" por la de "Matemática Computacional".

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

- Se revisa la información del apartado sobre el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de calidad.

- Se actualiza la versión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz